

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N° 0186
(16 MAR 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 036 DE 2017, CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, VACTOR, VACCON, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL”

EL GERENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha Febrero 15 de 2017, el Jefe de Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales, identifico la necesidad de realizar el proceso de contratación para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, VACTOR, VACCON, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**
- 2.- Que el día 03 de Marzo de 2017, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, VACTOR, VACCON, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**
- 3.- Que dentro del término establecido en este proceso de contratación, no se recibieron observaciones al pliego de condiciones por parte ningún oferente.
- 4.- Que el día 09 de Marzo de 2017, se recibió única propuesta por parte de la empresa **COMERCIALIZADORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LA QUINTA LTDA**, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 036 de 2017.
- 5.- Que el 09 de Marzo de 2017, a las 3:44 p.m., se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 036 de 2017.
- 6.- Que mediante oficio N° 400-0339 del 09 de Marzo de 2017, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el Jefe de Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales, el Jefe de Grupo Financiero y el Abogado Nelson Pérez Ortiz, los cuales procedieron de conformidad a evaluar la única propuesta presentada dentro del proceso de contratación para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, VACTOR, VACCON, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, por parte de la empresa **COMERCIALIZADORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LA QUINTA LTDA.**
- 7.- Que una vez revisada la propuesta presentada por parte de la empresa **COMERCIALIZADORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LA QUINTA LTDA**, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de invitación N° 036 de 2017 a este proponente, habida consideración que este cumple con todas las condiciones del pliego de condiciones y se ajusta al presupuesto oficial de la entidad.

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 2

8.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el día 13 de Marzo de 2017.

9.- Que dentro del término establecido para el recibo de observaciones al acta de evaluación de este proceso de contratación no se recibieron observaciones respecto de la evaluación de propuestas realizada por el comité evaluador.

10.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 036 de 2017, a la empresa **COMERCIALIZADORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LA QUINTA LTDA**, con Nit N° 800.052.287-1, representada legalmente por el señor **CARLOS ALFONSO MONTALVO MONCALEANO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 5.813.026 de Ibagué, por un valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$125.000.000.00) M/CTE**.

11.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20170271 del 16 de Febrero de 2017, por valor de \$125.000.000.00.

12.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 036 de 2017, a la empresa **COMERCIALIZADORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LA QUINTA LTDA**, con Nit N° 800.052.287-1, representada legalmente por el señor **CARLOS ALFONSO MONTALVO MONCALEANO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 5.813.026 de Ibagué, por un valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$125.000.000.00) M/CTE**.

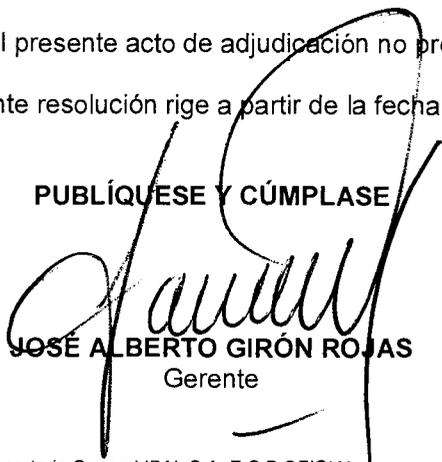
ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

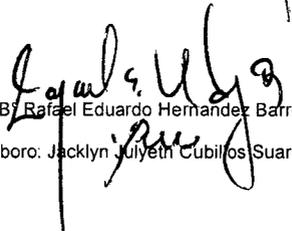
ARTICULO TERCERO: El adjudicado puede presentarse a suscribir el contrato de suministro en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE ALBERTO GIRÓN ROJAS
Gerente


V° B/ Rafael Eduardo Hernández Barrero - Secretario General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboro: Jacklyn Julieth Cubillos Suarez – Profesional Jurídico Secretaria General Ibal.